AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC 04 – 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL SOPORTE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL - NARIÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2,771,450.00).

Dentro del proceso precontractual No. IPMC 04 – 2026, con base en los argumentos que se emiten a continuación:

1. El veintidós (22) de octubre de 2026, el Concejo del Municipio de El Peñol (N) publicó a través de la plataforma SECOP II la Invitación Pública de mínima cuantía No. IPMC 04 – 2026, que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL SOPORTE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL - NARIÑO"

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, en la presente invitación pública de mínima cuantía se estableció la posibilidad de ser limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000), por lo tanto, estableciendo los requisitos necesarios para acreditar la condición.

3. Atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 2021, en los procesos contractuales adelantados por la modalidad de Mínima Cuantía, los interesados en participar podrán dentro del término establecido para la presentación de observaciones (un día hábil), solicitar la limitación a MIPYMES.

4. Una vez vencido el término de presentación de observaciones el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026). la Entidad NO RECIBIÓ solicitud de limitación a MIPYMES dentro de la Invitación Pública de mínima cuantía No. IPMC 04 – 2026, por ende, es necesario dejar constancia de la verificación realizada a fin de determinar la procedencia o no de la limitación a MiPymes de la presente invitación pública de mínima cuantía.

5. En mérito de lo expuesto se emite el presente:

AVISO:

La Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IPMC 04 – 2026 de objeto: “ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL SOPORTE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL - NARIÑO” No se limita a MIPYMES y en consecuencia podrán participar todas las personas, jurídicas o formas asociativas que estén interesadas en colaborar con la Entidad en la ejecución del objeto contractual.

El presente aviso será publicado en el SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma para dar continuidad al proceso.

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación será a través de la Plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en el Concejo Municipal, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

original firmado

JOSE MARCELIANO MENESES
Presidente Concejo municipal